

VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL REGIONAL

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de la Vicefiscalía General de Control Regional, con domicilio en el centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria". Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71250, es la responsable del usos, tratamiento y protección de sus datos personales que nos sean proporcionados con motivo del ejercicio de las atribuciones, facultades o funciones que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Oaxaca y su reglamento y las demás disposiciones aplicables, confieren al Ministerio Público en la Investigación y Persecución de los delitos en la región de Sierra Norte, Sierra Sur y cañada, los cuales serán protegidos por las leyes en materia de datos personales.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales que le proporcione a los servidores públicos adscritos a la Vicefiscalía General de Control Regional, serán utilizados, para llevar a cabo nuestros objetivos y atribuciones como son:

- Iniciar la investigación que corresponda cuando tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito.
- Recabar la denuncia o querrela.
- Identificación de las partes que interviene en el proceso de investigación.
- Notificaciones correspondientes.
- Ordenadas a la policía de investigación y demás corporaciones la realización de actos o técnicas de investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.
- Solicitar informes o documentación a otras autoridades y a particulares.
- Solicitar la práctica de peritajes y realizar las diligencias que considere pertinentes para la obtención de datos de prueba.
- Solicitar al órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que así lo requieran.
- Comparecencia de testigos, peritos y demás personas que puedan suministrar los datos necesarios para la integración de la investigación.
- Para fines estadísticos e incidencia delictiva.
- Para el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

También, serán utilizados para la finalidad de trámite o servicio a realizar de acuerdo a las facultades y atribuciones del área correspondientes establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, su reglamento y demás normatividad aplicable.

En caso de que no desee que sus datos personales sensibles sean utilizados para estos fines, se indicara así al momento que se recaben los mismos.

El tratamiento de la información siempre se realizara garantizando la protección de su integridad física y patrimonial mediante la debida procuración de justicia, es decir, para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 apartado D de la Constitución Local, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; así como lo establece el artículo 18 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES.

Para las finalidades antes referidas, se informa que la Vicefiscalía General de Control Regional, recabará y utilizará de forma necesaria los siguientes datos:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Nombre Completo, Clave Única del Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Datos de su Identificación oficial, Número de Seguridad Social, Número de Cartilla Militar, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Edad, Estado Civil, Parentesco, Apodo o alias, Firma Autógrafa.

DATOS DE CONTACTO: Información que permite mantener o entrar en contacto, como lo es Domicilio Completo, Teléfono Particular, Teléfono Celular; Correo Electrónico, Redes Sociales, Usuario y Contraseña.

DATOS LABORALES: Información concerniente a la Ocupación, expedientes y bitácoras laborales.

DATOS SOBRE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Información sobre una persona en cuanto a su fisionomía, anatomía, rasgos o particularidades específicas de la persona, así como información sobre expedientes clínicos, tales como consultas médicas en estado físico y mental de la persona, dictámenes, discapacidades, incapacidades, aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, dentales y prótesis.

DATOS ACADÉMICOS: Información concerniente a su preparación, como Grado de Escolaridad, Profesión y documentos que lo acredite.

DATOS PATRIMONIALES O FINANCIEROS: Información relativa a bienes Patrimoniales o Financieros.

DATOS DE TRÁNSITO: Información concerniente al paso Migratorio.

DATOS BIOMÉTRICOS: Información de una persona física relativa a su huella dactilar, imagen de iris u otros análogos.

Asimismo y solo en caso necesario se recabaran los siguientes datos sensibles:

DATOS DE SALUD: Información concerniente a enfermedades físicas o mentales, medicamentos e información genética.

DATOS IDEOLÓGICOS: Información sobre posturas ideológicas, religiosas, filosóficas o morales de la persona.

DATOS SOBRE VIDA SEXUAL: Información de una persona física relacionadas a su Preferencia, practicas o hábitos sexuales.

DATOS DE ORIGEN ÉTNICO O RACIAL: Información concerniente de una persona relativa a su pertenencia de un pueblo, etnia o región, costumbres, tradiciones o creencias.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6º inciso A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 14, 15 y 19 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en cumplimiento de las atribuciones en materia de procuración de justicia, contempladas en 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 apartado D de la Constitución Local, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Orgánica de la Fiscalía General y su reglamento.

TRANSFERENCIAS.

Se le informa que sus datos personales recabados no serán remitidos o proporcionados a terceros o al público en general, salvo cuando medie su consentimiento expreso, teniendo como excepción las transferencias entres responsables en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas que motivó el tratamiento de los datos personales o sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia, asimismo, para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con los artículos 22 de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y 62 de la ley local de la materia.

Es importante referirles que al recabar sus datos personales de manera directa e indirecta, en función de los trámites y servicios solicitados ante esta Fiscalía General,

se entiende que acepta el presente aviso de privacidad y por ende otorga un consentimiento tácito para el proceso de recolección, tratamiento y transferencia de los datos descritos en el presente documento.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP.

Toda persona, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación, oponerse a su tratamiento y a la portabilidad (Derechos ARCOP) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero Capítulos I y II y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, mediante solicitud presentada:

a).- A través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

b).- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

c) .- Por correo electrónico: unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx

Para obtener información relacionada con el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse vía telefónica o correo electrónico.

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria". Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71250.

Teléfono: Tel: (951) 50 1 6 9 00 Ext- 21757 Y 21775

Correo electrónico: unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx

Portal electrónico: <https://fge.oaxaca.gob.mx/>

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUÁLES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

privacidad; de cambios en nuestro modelo de gestión de la administración en materia de procuración de justicia, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestro portal de Internet <https://fge.oaxaca.gob.mx/>

Fecha de aprobación 04/09/2023